



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

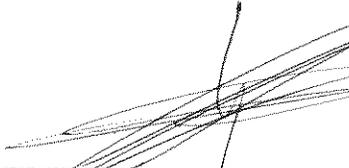
----- CÉDULA DE PUBLICACIÓN -----

Siendo las 21:00 horas del día 29 de febrero de 2024, se procede a publicar en los Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx> y estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, la declaración de procedencia de la solicitud del registro de las y los aspirantes a Precandidatos a Diputados Locales de los Distritos Locales 20 con cabecera en Uruapan Sur, Distrito 19 con cabecera en Tacámbaro, Distrito 11 y 17 con cabecera en Morelia, en el Estado de Michoacán, Michoacán.

Lo anterior, de acuerdo al capítulo II, numeral 8 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán, que registrara el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Se publica la presente declaratoria de procedencia, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Lic. Sergio Olíber Díaz Rodríguez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el estado de Michoacán. --
DOY FE. -----



COMISION ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACAN 2023 - 2026
Lic. Sergio Olíber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán

SARGENTO MANUEL DE LA ROSA 100
CHAPULTEPEC SUR
MORELIA, MICH. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 29 de febrero de 2024.

C. ADRIANA SAUCEDO TORRES
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A DIPUTADA LOCAL
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO
11 CON CABECERA EN MORELIA, MICHOACÁN.
P R E S E N T E.-

Asunto: Declaración de procedencia de la solicitud de registro de Precandidata a diputada Local por el principio de Mayoría Relativa en el distrito 11 con cabecera en Morelia, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el Principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Local 11 con cabecera en Morelia, Michoacán, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El 5 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el calendario electoral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2023-2024.
- 2.- El día 10 de noviembre de 2023, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.
- 3.- El día 01 de diciembre de 2023, se publicaron las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, mediante las cuales se aprueba el método de selección de candidatos a los cargos de diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos en el Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, documento identificado con el alfa numérico SG/081/2023.
- 4.- El 30 de diciembre de 2023, se publicó el Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional por el que se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género y la integración de grupos de atención prioritaria en los cargos a renovarse en el Estado de Michoacán de Ocampo, con motivo del proceso electoral local 2023-2024, documento identificado con el alfa numérico CEN/SG/005/2023.

Sargento Manuel de la Rosa 100,
chapultepec Sur, Morelia, Mich. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

5.- El día 15 de febrero de 2024, se publicaron las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las que, se autoriza la modificación de Acciones Afirmativas y la emisión de la Invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en General del Estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán, documento identificado con el alfa numérico SG/087/2024.

6.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán, inicio a partir del 15 de febrero de 2024 al 28 de febrero de 2024.

7.- El día 28 de febrero de 2024 a las 18:00 horas, la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro de las CC. Adriana Saucedo Torres y Cecilia García Ponce, aspirantes al cargo de la Precandidatura a Diputada Local por el principio de mayoría relativa, propietaria y suplente respectivamente, en el Distrito Local 11 con cabecera en Morelia; en el mismo día a las 19 horas con 50 minutos se le notificó mediante correo electrónico las omisiones presentadas en su solicitud de registro; el día 29 de febrero del 2024 presentó escrito donde subsana las omisiones de su registro. Cumpliendo con la totalidad de los documentos establecidos en la invitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por las CC. Adriana Saucedo Torres y Cecilia García Ponce esta Comisión advierte que cumplen puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el Capítulo II numeral 2 al 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán que postulará el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 29 de febrero del 2024, emitió los siguientes puntos.



Handwritten signature and scribbles on the right margin.



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro de las CC. Adriana Saucedo Torres y Cecilia García Ponce, propietaria y suplente respectivamente, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el principio de Mayoría Relativa en el **Distrito 11 con cabecera en Morelia, Michoacán.**

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.

Sergio Olíber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán.





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 29 de febrero de 2024.

C. IRMA MORENO MARTÍNEZ
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A DIPUTADA LOCAL
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO
19 CON CABECERA EN TACÁMBARO, MICHOACÁN.
P R E S E N T E.-

Asunto: Declaración de procedencia de la solicitud de registro de Precandidata a diputada Local por el principio de Mayoría Relativa en el distrito 19 con cabecera en Tacámbaro, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el Principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Local 19 con cabecera en Tacámbaro, Michoacán, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El 5 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el calendario electoral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2023-2024.
- 2.- El día 10 de noviembre de 2023, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.
- 3.- El día 01 de diciembre de 2023, se publicaron las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, mediante las cuales se aprueba el método de selección de candidatos a los cargos de diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos en el Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, documento identificado con el alfa numérico SG/081/2023.
- 4.- El 30 de diciembre de 2023, se publicó el Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional por el que se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género y la integración de grupos de atención prioritaria en los cargos a renovarse en el Estado de Michoacán de Ocampo, con motivo del proceso electoral local 2023-2024, documento identificado con el alfa numérico CEN/SG/005/2023.

Sargento Manuel de la Rosa 100,
chapultepec Sur, Morelia, Mich. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

5.- El día 15 de febrero de 2024, se publicaron las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las que, se autoriza la modificación de Acciones Afirmativas y la emisión de la Invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en General del Estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán, documento identificado con el alfa numérico SG/087/2024.

6.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán, inicio a partir del 15 de febrero de 2024 al 28 de febrero de 2024.

7.- El día 28 de febrero de 2024 a las 18:00 la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro de las CC. Irma Moreno Martínez y Alma Delia Villalobos Hernández, aspirantes al cargo de la Precandidatura a Diputada Local por el principio de mayoría relativa, propietaria y suplente respectivamente, en el Distrito Local 19 con cabecera en Tacámbaro. Cumpliendo con la totalidad de los documentos establecidos en la invitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por las CC. Irma Moreno Martínez y Alma Delia Villalobos Hernández esta Comisión advierte que cumplen puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el Capítulo II numeral 2 al 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán que postulará el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 29 de febrero del 2024, emitió los siguientes puntos.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro de las CC. Irma Moreno Martínez y Alma Delia Villalobos Hernández, propietaria y suplente respectivamente, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el principio de Mayoría Relativa en el **Distrito 19 con cabecera en Tacámbaro, Michoacán.**





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.

Sergio Olíber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán.





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 29 de febrero de 2024.

C. PAOLA ALEJANDRA ZAMBRANO GAONA
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A DIPUTADA LOCAL
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO
20 CON CABECERA EN URUAPAN SUR, MICHOACÁN.
P R E S E N T E.-

Asunto: Declaración de procedencia de la solicitud de registro de Precandidata a diputada Local por el principio de Mayoría Relativa en el distrito 20 con cabecera en Uruapan Sur, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el Principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Local 20 con cabecera en Uruapan Sur, Michoacán, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El 5 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el calendario electoral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2023-2024.
- 2.- El día 10 de noviembre de 2023, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.
- 3.- El día 01 de diciembre de 2023, se publicaron las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, mediante las cuales se aprueba el método de selección de candidatos a los cargos de diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos en el Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, documento identificado con el alfa numérico SG/081/2023.
- 4.- El 30 de diciembre de 2023, se publicó el Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional por el que se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género y la integración de grupos de atención prioritaria en los cargos a renovarse en el Estado de Michoacán de Ocampo, con motivo del proceso electoral local 2023-2024, documento identificado con el alfa numérico CEN/SG/005/2023.





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

5.- El día 15 de febrero de 2024, se publicaron las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las que, se autoriza la modificación de Acciones Afirmativas y la emisión de la Invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en General del Estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán, documento identificado con el alfa numérico SG/087/2024.

6.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán, inicio a partir del 15 de febrero de 2024 al 28 de febrero de 2024.

7.- El día 28 de febrero de 2024 a las 17 horas con 30 minutos, la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro de las CC. Paola Alejandra Zambrano Gaona y María de Lourdes de la Salud Chávez García, aspirantes al cargo de la Precandidatura a Diputada Local por el principio de mayoría relativa, propietaria y suplente respectivamente, en el Distrito Local 20 con cabecera en Uruapan Sur; en el mismo día a las 19 horas con 10 minutos se le notificó mediante correo electrónico las omisiones presentadas en su solicitud de registro; el día 29 de febrero del 2024 presentó escrito donde subsana las omisiones de su registro. Cumpliendo con la totalidad de los documentos establecidos en la invitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por las CC. Paola Alejandra Zambrano Gaona y María de Lourdes de la Salud Chávez García, esta Comisión advierte que cumplen puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el Capítulo II numeral 2 al 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán que postulará el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 29 de febrero del 2024, emitió los siguientes puntos.



707-01



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro de las CC. Paola Alejandra Zambrano Gaona y María de Lourdes de la Salud Chávez García, propietaria y suplente respectivamente, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el principio de Mayoría Relativa en el **Distrito 20 con cabecera en Uruapan Sur, Michoacán.**

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.



Gabriela Guzmán García

Presidenta de la CEPE Michoacán.



Sergio Oliber Díaz Rodríguez

Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán.





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 29 de febrero de 2024.

C. MELITÓN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A DIPUTADO LOCAL
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO
20 CON CABECERA EN URUAPAN SUR, MICHOACÁN.
P R E S E N T E.-

Asunto: Declaración de procedencia de la solicitud de registro de Precandidata a diputado Local por el principio de Mayoría Relativa en el distrito 20 con cabecera en Uruapan Sur, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el Principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Local 20 con cabecera en Uruapan Sur, Michoacán, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El 5 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el calendario electoral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2023-2024.
- 2.- El día 10 de noviembre de 2023, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.
- 3.- El día 01 de diciembre de 2023, se publicaron las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, mediante las cuales se aprueba el método de selección de candidatos a los cargos de diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos en el Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, documento identificado con el alfa numérico SG/081/2023.
- 4.- El 30 de diciembre de 2023, se publicó el Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional por el que se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género y la integración de grupos de atención prioritaria en los cargos a renovarse en el

Sargento Manuel de la Rosa 100,
chapultepec Sur, Morelia, Mich. C.P. 58260



Handwritten signature and scribbles on the right margin.



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Estado de Michoacán de Ocampo, con motivo del proceso electoral local 2023-2024, documento identificado con el alfa numérico CEN/SG/005/2023.

5.- El día 15 de febrero de 2024, se publicaron las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las que, se autoriza la modificación de Acciones Afirmativas y la emisión de la Invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en General del Estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán, documento identificado con el alfa numérico SG/087/2024.

6.- El período de registro de aspirantes a precandidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán, inicio a partir del 15 de febrero de 2024 al 28 de febrero de 2024.

7.- 6.- El día 28 de febrero de 2024 a las 12 horas con 20 minutos, la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro de los CC. Melitón Hernández Sánchez y María Dolores Fiorella Rodríguez Doddoli, aspirantes al cargo de la Precandidatura a Diputado Local por el principio de mayoría relativa, propietaria y suplente respectivamente, en el Distrito Local 20 con cabecera en Uruapan Sur. Cumpliendo con la totalidad de los documentos establecidos en la invitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por los CC. Melitón Hernández Sánchez y María Dolores Fiorella Rodríguez Doddoli, esta Comisión advierte que cumplen puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el Capítulo II numeral 2 al 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán que postulará el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 29 de febrero del 2024, emitió los siguientes puntos:





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Aprobar y declarar procedente la solicitud de registro de los CC. . Melitón Hernández Sánchez y María Dolores Fiorella Rodríguez Doddoli, propietario y suplente respectivamente, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el principio de Mayoría Relativa en el **Distrito 20 con cabecera en Uruapan Sur, Michoacán.**

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.


Gabriela Guzmán García

Presidenta de la CEPE Michoacán.


Sergio Olíber Díaz Rodríguez

Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán.





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

Morelia, Michoacán, a 29 de febrero de 2024.

C. ÁNGEL OCTAVIO VILLANUEVA RAMÍREZ
ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A DIPUTADO LOCAL
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO
17 CON CABECERA EN MORELIA, MICHOACÁN.
P R E S E N T E.-

Asunto: Declaración de improcedencia de la solicitud de registro de Precandidato a diputado Local por el principio de Mayoría Relativa en el distrito 17 con Cabecera en Morelia, Michoacán.

Los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en relación con la invitación al proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el Principio de Mayoría Relativa, en el Distrito Local 17 con cabecera en Morelia, Michoacán, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024; atentos a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El 5 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán y el calendario electoral, dio inicio el proceso electoral ordinario local 2023-2024.
- 2.- El día 10 de noviembre de 2023, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de determinados Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.
- 3.- El día 01 de diciembre de 2023, se publicaron las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, mediante las cuales se aprueba el método de selección de candidatos a los cargos de diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos en el Estado de Michoacán, para el proceso electoral local 2023-2024, documento identificado con el alfa numérico SG/081/2023.
- 4.- El 30 de diciembre de 2023, se publicó el Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional por el que se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género y la integración de grupos de atención prioritaria en los cargos a renovarse en el Estado de Michoacán de Ocampo, con motivo del proceso electoral local 2023-2024, documento identificado con el alfa numérico CEN/SG/005/2023.

Sargento Manuel de la Rosa 100,
chapultepec Sur, Morelia, Mich. C.P. 58260





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

5.- El día 15 de febrero de 2024, se publicaron las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las que, se autoriza la modificación de Acciones Afirmativas y la emisión de la Invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en General del Estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán, documento identificado con el alfa numérico SG/087/2024.

6.- El periodo de registro de aspirantes a precandidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán, inicio a partir del 15 de febrero de 2024 al 28 de febrero de 2024.

7.- El día 28 de febrero de 2024 a las 18:00 horas, la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, recibió en tiempo y forma la solicitud de registro de los CC. Ángel Octavio Villanueva Ramírez y Verónica Mendoza Ramírez, aspirantes al cargo de la Precandidatura a Diputado Local por el principio de mayoría relativa, propietario y suplente respectivamente, en el Distrito Local 17 con cabecera en Morelia; en el mismo día a las 20:00 horas se le notificó mediante estrados electrónicos de la CEPE las omisiones presentadas en su solicitud de registro; Cumpliéndose el término de 24 horas contadas a partir de la notificación para subsanar las omisiones presentadas en su solicitud, sin que lo haya hecho. Por tal motivo téngasele Incumpliendo con la totalidad de los documentos establecidos en la invitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán es competente para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de los registros presentados, de conformidad con el numeral 8 de la invitación multicitada.

SEGUNDO.- Del análisis de la documentación presentada por los CC. Ángel Octavio Villanueva Ramírez y Verónica Mendoza Ramírez esta Comisión advierte que no cumplen puntualmente todos y cada uno de los requisitos exigidos en el Capítulo II numeral 2 al 7 de la invitación para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa del Estado de Michoacán que postulará el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo anteriormente manifestado, los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán, en su sesión extraordinaria de fecha 29 de febrero del 2024, emitió los siguientes puntos.





COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- No aprobar y declarar improcedente la solicitud de registro de los CC. Ángel Octavio Villanueva Ramírez y Verónica Mendoza Ramírez, propietario y suplente respectivamente, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Diputación Local por el principio de Mayoría Relativa en el **Distrito 17 con cabecera en Morelia, Michoacán.**

SEGUNDO.- Notifíquese en los estrados de la Comisión Estatal de Procesos Electorales Michoacán y en las dirección electrónica en el apartado de Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx/> y remítase el dictamen respectivo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.

Sergio Oliber Díaz Rodríguez
Secretario Ejecutivo de la CEPE Michoacán.

